

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41855 MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000314/2012 y NIG número 30030 47 1 2012/0000598, se ha dictado en fecha 31-10-2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "Promociones Soro Almoradux, S.L.", con CIF número B-53861571; domicilio social en calle Barrio Condado, número 20, de Elche (Alicante), cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Félix Santiuste, número 1, 2.º B, de 30620 Fortuna (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal, que luego se dirá, directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal mercantil1.murcia@justicia.es.

6.º Que ha sido nombrado Administrador concursal "Acid Atlantis Auditores, S.L.P.", con CIF número B-73646101; habiendo sido designado persona física en virtud del artículo 30 de la LC para actuar en su nombre a don David Fernández Illán, con DNI número 34.815.909-G, con domicilio para notificaciones en Murcia, calle Central, número 13, 3.º, D; 30100 Murcia, teléfono 968 964 928 y email dfernandez@lanaon.com; el que ha aceptado el cargo en fecha 13-11-2012.

Murcia, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078550-1